

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4195000018023799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2000 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda puerta A en la planta 1.^a, en el edificio de la calle Baiges 1—3, esquina calle Galanes de Reus, con superficie útil de 36,97 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor estar-cocina y baño. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-2 al tomo 739, libro 332, folio 14, finca 20.542.

Tipo de subasta: 7.782.500 pesetas.

Dado en Reus a 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.616.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Fernández Ayuso, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra doña M.^a Aurora Veiga Rey, don Norberto Marqués Lomba y don Juan José Marqués Veiga en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 02580000180118/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Apartamento en planta 10.^a alta, señalado con el número 7 del pasillo y con el 107 de los elementos individuales del edificio «Bahía», número 33, urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 47,00 metros cuadrados. Linda: Al norte; con pasillo distribuidor, levante; apartamento número 6 de la planta, sur; vuelo de la parcela, poniente; apartamento número 8 de la planta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.944, libro 399, folio 117, finca 9.785.

Urbana.—Apartamento en planta 10.^a alta, señalado con el número 8 del pasillo y con el 108 de los elementos individuales del edificio «Bahía», número 33, urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 47,00 metros cuadrados. Linda: Al norte; con pasillo distribuidor; levante; apartamento número 7, de la planta; sur y poniente con vuelo de la parcela, inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.745, libro 302, folio 143, finca 9.786.

Tipo de subasta:

Finca número: 9.785: 4.501.366 pesetas.

Finca número: 9.786: 4.501.366 pesetas.

Roquetas de Mar, 25 de mayo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—37.618.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento hipotecario 237/99 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, se procede a subsanar el error involuntario cometido en el edicto de fecha 27 de marzo de 2000, donde se acuerda sacar a subasta pública por primera vez y término de treinta días, cuando en su lugar quería decir veinte días.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de mayo de 2000.—El/La Juez.—37.603.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Santander Central Hispano, contra don José Ramón Vázquez Herrera, doña María José Celorrio Fernández, don Pedro Vázquez Lavín y doña Marcelina Herrera Palazuelos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38600000170657/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 10.476 y 39.076, inscritas en el tomo 2.284, libro 336 de Camargo, folios 182 y 178 pero solamente en cuanto a la participación indivisa de una cuarta parte indivisa de doce treinta y seisavos partes indivisas en pleno dominio y de